

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se adecúa la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, dispone en su artículo 4, que corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias hasta ahora ejercidas por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en materia de protección y tenencia de los animales de compañía.

Así, mediante el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, se modifica el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, disponiendo, en su artículo 11.I), que le corresponde a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera las competencias sobre protección y tenencia de los animales de compañía, incluidos los potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el ejercicio de la potestad sancionadora, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

Por ello, se adscriben orgánicamente a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.I) del citado Decreto 157/2022, de 9 de agosto, aquellos puestos de trabajo, correspondientes a la competencia atribuida en materia de protección y tenencia de animales de compañía, cuyos créditos presupuestarios se incluyen actualmente en el programa 7.1.B Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola y Ganadera.

En el artículo 26.8 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, se habilita a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo, previo informe favorable de la Dirección General con competencia en materia de plantilla presupuestaria, para adecuar la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo, determinados por su contenido funcional, a las modificaciones de estructura orgánica derivadas de modificaciones competenciales que afecten a los programas de gastos o a la plantilla presupuestaria.

La Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, competente en materia de plantilla presupuestaria, ha emitido informe favorable a la presente adecuación de la relación de puestos de trabajo.

En consecuencia, en uso de la habilitación contenida en el artículo 26.8 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Adecuar la adscripción de las unidades administrativas y los puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y

00321694

Simplificación Administrativa y a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a los órganos administrativos correspondientes con los programas presupuestarios establecidos en la plantilla presupuestaria, en los términos indicados en el anexo.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del 27 de agosto de 2024.

Sevilla, 4 de junio de 2025.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, INTERIOR, DIALOGO SOC Y S A

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C .E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: S.G. INTERIOR

CENTRO DESTINO: S.G. INTERIOR

SEVILLA

SUPRIMIDOS

7965710	A.T.-REGIMEN SANCIONADOR.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.475,28	2	LDO/A. DERECHO	SEVILLA
1719610	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.991,96	1		SEVILLA



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D.C .E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA

CENTRO DESTINO: D.G. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA

SEVILLA

AÑADIDOS

7965710	A.T.-REGIMEN SANCIONADOR.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.475,28	2	LDO/A. DERECHO	SEVILLA
1719610	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.991,96	1		SEVILLA

